OTROSÍ NO. 005 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. CM-001- 2024 QUE TIENE POR OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO DEL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

ENTIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO DE CAREPA
NIT:	890.985.316-8
FUNCIONARIO QUE LO CELEBRA:	AGAPITO MURILLO PALACIOS
IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO	CC. 4.808313 de Quibdó, Choco
ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO FACULTA	Acta de posesión SN del 30 de diciembre de 2023
CONTRATISTA:	WILMAR LOZANO MOSQUERA.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	CC: 1077427408-6
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO DEL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
FUNCIONARIO SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA.
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
OTROSI No.1	DOS (2) MESES
OTROSI No.2	CUATRO (04) MESES
OTRO SI No.3	ACLARATORIO
OTROSI No.4	UN (01) MES
PLAZO TOTAL	NUEVE (10) MESES
VALOR INICIAL DEL PRESENTE CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/L ($178.944.162,00)
ADICIÓN OTROSI No.1	CIENTO TREINTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($ 131.556.463,00)
ADICIÓN OTROSI No.5	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 28.156.983,00)
VALOR TOTAL	TRECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($310.500.625).

Entre los suscritos a saber **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, identificado con la Cédula de ciudadanía N° 4.808.313 de Quibdó – Chocó Chocó), en su calidad de Alcalde del Municipio de Carepa, Antioquia, según lo acredita con Acta de Posesión SN del 30 de Diciembre de 2023 – con efectos legales a partir del 1° de enero de 2024 - diligenciada ante la Notaria Única del Círculo de Carepa, quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO** y **WILMAR LOZANO MOSQUERA**, con CC N°1.077.427408 actuando en nombre propio, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA,** hemos decidido celebrar el presente Otrosí No. 005 al Contrato de Consultoría No. CM-001-2024 cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO DEL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA",* previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

Que el día 20 de noviembre de 2024, se suscribió entre el municipio de CAREPA, ANTIOQUIA y WILMAR LOZANO MOSQUERA identificado con CC: 1077427408-6, el Contrato de Consultoría No. CM-001- 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO DEL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.". Con un plazo de inicial de TRES (3) MESES.

Que el 26 de noviembre de 2024 se suscribió acta de inicio del contrato de Consultoría No. CM-001-2024.

Que el 23 de diciembre de 2024 se firmó modificación del contrato de Consultoría No. CM-001-2024 que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO DEL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con una ampliación de DOS (2) MESES más quedando un plazo total de cinco (5) meses, y una adición de CIENTO TREINTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($ 131.556.463,00) quedando el valor total del contrato de trecientos diez millones quinientos mil seiscientos veinticinco pesos ($310.500.625).

Que mediante OTRO SI No. 3, se aclaró las fuentes de financiación del contrato de interventoría según acuerdos del convenio SG-0108-204.

Que el día veinte 19 de julio de 2025 el contratista de obra RAING PROYECTOS S.A.S. con NIT: 901.640.929-0, solicitó mediante oficio Nro. RAING-LP-001-2024 CAR - 027 prórroga del Contrato de Obra No. LP-001.2024 por el término de treinta (30) días, esgrimiendo los siguientes Motivos:

SOLICTUD DE PRORROGA

De acuerdo a las que las condiciones climáticas adversas específicamente las fuertes lluvias han impedido la ejecución normal de las actividades del contrato en referencia. impactando en la obra Explica cómo las precipitaciones afectan directamente las actividades de construcción:

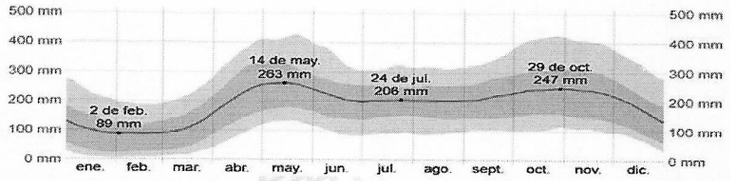
Imposibilidad de realizar labores de excavación, compactación y aplicación de materiales (asfalto, concreto, etc.) en suelos saturados de agua.

Riesgo de daño en la calidad de la obra si se trabaja bajo condiciones de humedad. Aumento de los tiempos de secado y curado de los materiales y Riesgo para la seguridad del personal y la maquinaria.

Anexa el informe técnico: informe detallado que muestre los días exactos de lluvia, la intensidad de las precipitaciones y cómo esto afectó el cronograma de la obra, bitácora como registros de la propia empresa a cargo de la ejecución.

RAING PROYECTOS SAS NIT. 901.640.929 - 0

Promedio mensual de lluvia en Carepa



a lluvia promedio (línea sólida) acumulada en un periodo de 31 días en una escala móvil, centrado en el día en cuestión, con las bandas de percentiles del 25º al 75º y del 10º al 90º. La línea delgada punteada es la precipitación de nieve promedio correspondiente.

entre el 5 de mayo y el 19 de agosto de 2025. Las constantes y fuertes precipitaciones han imposibilitado el avance normal de las actividades programadas, tales como excavación en material común de la explanación y canales y Mejoramiento de subrasante con afirmado.

Estas lluvias evidencian la relación directa entre el número de días no laborables por lluvia y el atraso en el cronograma. Por lo tanto, solicitamos una prórroga de 30 calendarios para la correcta finalización de la obra, garantizando la calidad y cumplimiento de las especificaciones técnicas."

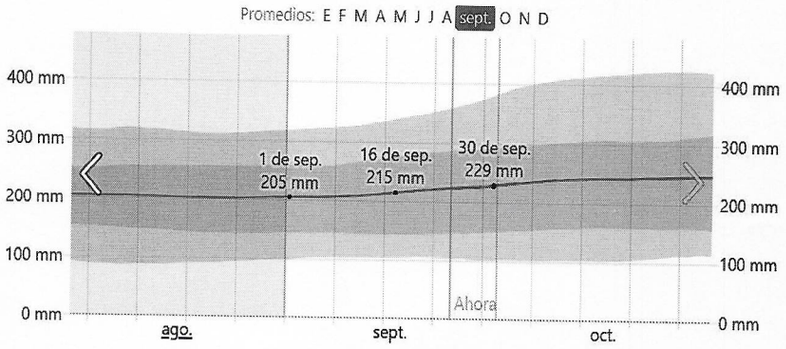
Que el interventor mediante oficio Nro. OF-E2-023 avala la prórroga del contrato número LP-001-2025 por el término de treinta (30) días.

Que el día veinte 24 de septiembre de 2025 el contratista de obra RAING PROYECTOS S.A.S. con NIT: 901.640.929-0, solicitó mediante oficio Nro. RAING-LP-001-2024 CAR- 028, la prórroga del Contrato de Obra No. LP-001.2024 por el término de treinta (30) días, esgrimiendo los siguientes Motivos:

La temporada de lluvias que atraviesa el municipio de Carepa y el departamento de Antioquia, lo que ha generado impacto directo en la ejecución de las actividades del proyecto. Esto debido a los retrasos en el suministro de los materiales pétreos para concreto y también en los retrasos a la hora de vaciar concretos para cunetas y bordillos.

Se anexa grafica que muestra los días exactos de lluvia, la intensidad de las precipitaciones y cómo esto afectó el cronograma de la obra.

Promedio mensual de lluvia en septiembre en Carepa



La lluvia promedio (línea sólida) acumulada en un periodo de 31 días en una escala móvil, centrado en el día en cuestión, con las bandas de percentiles del 25° al 75° y del 10° al 90°. La línea delgada punteada es la precipitación de nieve promedio correspondiente.

Entre el 6 y el 20 de septiembre de 2025, las constantes y fuertes precipitaciones han imposibilitado el avance normal de las actividades programadas.

Que de acuerdo al plazo inicial del contrato LP 001-2025, y las modificaciones realizadas, el plazo de terminación del mismo es el 25 de septiembre de 2025

Que el interventor mediante oficio Nro. OF-E2-028 avaló la prórroga del contrato número LP-001-2025 por el término de treinta (30) días.

De conformidad con lo expresado por la supervisión del contrato de obra, quienes avalan la prórroga y en concordancia por lo expresado por el contratista, el Municipio de Carepa considera pertinente dar trámite a la modificación y prorroga del plazo contractual.

En mérito de lo anterior, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula 4 – Plazo del contrato del contrato de interventoría No. CM-001-2024 prorrogando el plazo por un término de treinta (30) días, quedando un plazo total de once (11) meses.

CLÁUSULA SEGUNDA: El contratista se compromete a realizar la actualización de las garantías con base en el presente otrosí al momento de legalizar el contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas del contrato siguen vigentes y no serán modificadas por la firma del presente otrosí.

CLÁUSULA CUARTA: El presente otrosí se perfecciona con la firma de las partes.

CLÁUSULA QUINTA: El oficio Nro. RAING-LP-001-2024 CAR - 028 del 24 de septiembre de 2025 expedido por el contratista RAING PROYECTOS S.A.S con NIT: 901.640.929-0, el oficio de respuesta Nro. OF-E2-028 de fecha 24 de septiembre de 2025 expedido por el interventor WILMAR LOZANO MOSQUERA y el acta de justificación de prórroga hacen parte integral del presente otrosí.

Dado en el Municipio de Carepa, Antioquia a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2025.

AGAPITO MURILLO PALACIOS
Alcalde

WILMAR LOZANO MOSQUERA
Interventor

ACTA DE JUSTIFICACIÓN OTROSÍ NO. 005 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. CM-001- 2024 QUE TIENE POR OBJETO "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO DEL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

ENTIDAD TERRITORIAL	MUNICIPIO DE CAREPA
NIT:	890.985.316-8
FUNCIONARIO QUE LO CELEBRA:	AGAPITO MURILLO PALACIOS
IDENTIFICACION DEL FUNCIONARIO	CC. 4.808313 de Quibdó, Choco
ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO FACULTA	Acta de posesión SN del 30 de diciembre de 2023
CONTRATISTA:	WILMAR LOZANO MOSQUERA.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	CC: 1077427408-6
OBJETO:	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO DEL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.
FUNCIONARIO SUPERVISOR:	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FISICA.
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES
OTROSI No.1	DOS (2) MESES
OTROSI No.2	CUATRO (04) MESES
OTRO SI No.3	ACLARATORIO
OTROSI No.4	UNO (01) MESES
PLAZO TOTAL	NUEVE (10) MESES
VALOR INICIAL DEL PRESENTE CONTRATO:	CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS M/L ($178.944.162,00)
ADICIÓN OTROSI No.1	CIENTO TREINTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($ 131.556.463,00)
ADICIÓN OTROSI No.5	VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 28.156.983,00)
VALOR TOTAL	TRECIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS ($310.500.625).

El suscrito en calidad de supervisor, solicita la realización de otro si No. 5 modificatorio del CONTRATO DE CONSULTORIA No. CM -001- 2024, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 20 de noviembre de 2024, se suscribió entre el municipio de CAREPA, ANTIOQUIA y WILMAR LOZANO MOSQUERA identificado con CC: 1077427408-6, el Contrato de Consultoría No. CM-001- 2024 cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO

DEL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.". Con un plazo de inicial de TRES (3) MESES.

2. Que el 26 de noviembre de 2024 se suscribió acta de inicio del contrato de Consultoría No. CM-001-2024.
3. Que el 23 de diciembre de 2024 se firmó modificación del contrato de Consultoría No. CM-001-2024 que tiene por objeto INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA PARA EL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO DEL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA con una ampliación de DOS (2) MESES más quedando un plazo total de cinco (5) meses, y una adición de CIENTO TREINTA Y UN MIL MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($ 131.556.463,00) quedando el valor total del contrato de trecientos diez millones quinientos mil seiscientos veinticinco pesos ($310.500.625).

4. Que mediante OTRO SI No. 3, se aclaró las fuentes de financiación del contrato de interventoría según acuerdos del Convenio SG-0108-2020.

5. Que el contratista de obras, RAING PROYECTOS S.A.S identificado con NIT 901.890.369-8, presento solicitud de prórroga para la culminación de las obras. La supervisión da visto bueno y otorga 30 días más al plazo del contrato.

6. Que se hace necesario contar con la interventoría para la supervisión, terminación, recibo y liquidación de las obras, por lo que es pertinente prorrogar el contrato de Interventoría en un plazo igual al de obras, es decir, 15 días más.

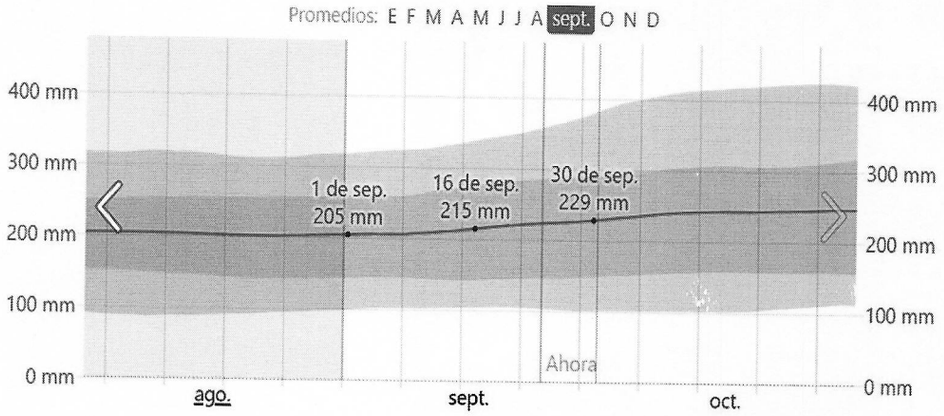
7. Que el interventor mediante oficio Nro. OF-E2-023 avala la prórroga del contrato número LP-001-2025 por el término de treinta (30) días.

8. Que de acuerdo con el plazo inicial del contrato CM 001-2025, y las mediaciones realizadas, el plazo de terminación de este es el 26 de agosto de 2025.

9. Que el día veinte 24 de septiembre de 2025 el contratista de obra RAING PROYECTOS S.A.S. con NIT: 901.640.929-0, solicitó mediante oficio Nro. RAING- LP-001-2024 CAR- 028, la prórroga del Contrato de Obra No. LP-001.2024 por el término de treinta (30) días, esgrimiendo los siguientes Motivos:

 La temporada de lluvias que atraviesa el municipio de Carepa y el departamento de Antioquia, lo que ha generado impacto directo en la ejecución de las actividades del proyecto. Esto debido a los retrasos en el suministro de los materiales pétreos para concreto y también en los retrasos a la hora de vaciar concretos para cunetas y bordillos.
 Se anexa grafica que muestra los días exactos de lluvia, la intensidad de las precipitaciones y cómo esto afectó el cronograma de la obra.

Promedio mensual de lluvia en septiembre en Carepa



La lluvia promedio (línea sólida) acumulada en un periodo de 31 días en una escala móvil, centrado en el día en cuestión, con las bandas de percentiles del 25º al 75º y del 10º al 90º. La línea delgada punteada es la precipitación de nieve promedio correspondiente.

Entre el 6 y el 20 de septiembre de 2025, las constantes y fuertes precipitaciones han imposibilitado el avance normal de las actividades programadas.

10. Que el interventor mediante oficio Nro. OF-E2-028 avala la prórroga del contrato número LP-001-2025 por el término de treinta (30) días. A su vez la interventoría solicita una adición justificada mediante lo siguiente:

"Es importante mencionar que la interventoría realiza el control y seguimiento al contrato en mención, el cual se valora por el tiempo (plazo) del contrato, donde el contrato inicial constaba de cuatro (04) meses, y se prorrogo cinco (05) meses más al que se le realizo el ajuste respectivo, luego se prorrogo un (01) mes más y no se realizó ajuste alguno al valor del contrato, el día de hoy el contratista de obra solicita un (01) mes más de prórroga, llegando así a dos (2) meses de prorroga sin ajuste pertinente, por ello esta interventoría solicita una adición en dinero de valor de VEINTIOCHO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($ 28.156.983), con el fin de que el contrato NO. CM-001-2024, (Interventoría técnica, administrativa, ambiental, legal y financiera para el para el mejoramiento de la vía que comunica la vereda el encanto con el corregimiento el silencio del municipio de Carepa departamento de Antioquia). No presente un desequilibrio económico para el contratista de interventoría, debido a que esta se cuantifica según el tiempo, por lo cual aduciendo a la Ley 80, donde en su artículo 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES. Para la consecución de los

fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales: en su ítem 3ro. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato."

De conformidad con lo expresado por la supervisión del contrato de consultoría, quien avala la prórroga, el Municipio de Carepa considera pertinente dar trámite a la modificación y prórroga del plazo contractual.

PITERSON TRELLEZ URUETA
Secretario de Infraestructura Física

WILMAR LOZANO MOSQUERA
NIT: 1077427408-6
Tel: 3104327098
Ingewilmar84@hotmail.com

OF-E2-028

Apartado, 24 de septiembre de 2025.

Ingeniero.
PITERSON ALEXANDER TRELLES URUETA.
Secretario de Obras Públicas.

FABIAN PATIÑO NAVARRO
Profesional Universitario
Apoyo a la Supervisor Alcaldía

Referencia: CONTRATO DE OBRA LP-001-2024 "MEJORAMIENTO DE LA VÍA QUE COMUNICA LA VEREDA EL ENCANTO CON EL CORREGIMIENTO EL SILENCIO DEL MUNICIPIO DE CAREPA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA".

ASUNTO: Concepto de prorroga y solicitud de adición.

Cordial saludos,

Por medio de la presente, y de conformidad a la solicitud enviada por el contratista **RAING PROYECTOS S.A.S con NIT: 901.640.929-0,** en el oficio No **RAING- LP-001-2024 CAR- 028** por el cual realiza la solicitud de prorrogar el contrato de referencia, por 30 días más, quedando como fecha de terminación el día 26 de octubre del 2025, esta interventoría en su control y seguimiento y dando fe que en la ejecución de las actividades se presentaron retrasos debido a la lluvias, más exactamente en el periodo transcurrido del mes de septiembre del 2025, esta interventoría da visto bueno a la solicitud de prorroga ya mencionada y solicita a la entidad contratante de manera respetuosa se apruebe y se realice los trámites pertinentes tanto al contrato de obra como al de interventoría.

Es importante mencionar que la interventoría realiza el control y seguimiento al contrato en mención, el cual se valora por el tiempo (plazo) del contrato, donde el contrato inicial constaba de cuatro (04) meses, y se prorrogo cinco (05) meses más al que se le realizo el ajuste respectivo, luego se prorrogo un (01) mes más y no se realizo ajuste alguno al valor del contrato, el día de hoy el contratista de obra solicita un (01) mes más de prórroga, llegando así a dos (2) meses de prorroga sin ajuste pertinente, por ello esta interventoría solicita una adición en dinero de valor de CINCUENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON SETENTA CINTO CENTAVOS **($ 55,764,381.75),** con el fin de que el contrato **NO. CM-001-2024**, (Interventoría técnica, administrativa, ambiental, legal y financiera para el para el mejoramiento de la vía que comunica la vereda el encanto con el corregimiento el silencio del municipio de Carepa departamento de Antioquia). No presente un desequilibrio económico para el contratista de

WILMAR LOZANO MOSQUERA
NIT: 1077427408-6
Tel: 3104327098
Ingewilmar84@hotmail.com

interventoría, debido a que esta se cuantifica según el tiempo, por lo cual aduciendo a la **Ley 80**, donde en su artículo 4o. **DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.** Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

en su ítem 3ro. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

Dado en la ciudad de Carepa a los 24 días del mes de septiembre del año 2025.

WILMAR LOZANO MOSQUERA
Representante Legal
CC# 1.077.427.408

Proyecto: Ronald Robledo
Director de interventoría